



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a cobertura de un cargo de Técnico y/o Licenciado en Instrumentación Quirúrgica

VISTO: La Ley N° 471 (texto consolidado por la Ley N° 6.764), Decreto 315/22, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, Resolución N° 862-MSGC-25, el Expediente N° 2025-18427529- GCABA-DGAYDRH, y dado el cargo vacante y la necesidad de efectuar el llamado a concurso con modalidad Selección Interna para cubrir 1 (un) cargo de Técnico y/o Licenciado en Instrumentación Quirúrgica, con 30 horas semanales de labor, en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Carlos Bonorino Udaondo", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Técnico y/o Licenciado en Instrumentación Quirúrgica, producida por la jubilación de la agente Silvia Noemí Galera, Cuil N° 27-13774575-0;

Que es de imprescindible necesidad contar con personal idóneo, definido en el Anexo I (IF-2026-16423562-GCABA-HBU) a fin de garantizar el normal funcionamiento del Área, dependiente del Departamento de Quirófano;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dicha vacante corresponde llamar a Concurso;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGÍA

"DR. CARLOS BONORINO UDAONDO"

DISPONE:

Artículo N° 1.- Llámese a Selección para la cobertura de 1 (un) cargo de Planta Permanente de Técnico y/o

Licenciado en Instrumentación Quirúrgica (ANEXO I IF-2026-16423562-GCABA-HBU) para el Hospital de Gastroenterología B. Udaondo perteneciente al Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 27 al 28 de Abril de 2026, inclusive.

LUGAR: Av. Caseros 2061, C1264 Cdad. Autónoma de Buenos Aires. Oficina de Recursos Humanos **HORARIO:** 9.00 a 12.00 hs.

Artículo N° 2.- El jurado estará integrado por:

JURADO TITULAR

- Lic. Dietrich, Ruben Dario CUIL: 20-24401846-8, Jefe de Departamento de Especialidades de asistencia Técnica a la salud
- Lic. Ranieri, Paola CUIL: 27-22042676-4, Jefa de Sección Técnica Instrumentación Quirúrgica.
- Lic. Guerra, Julia CUIL: 27-29661607-4, Jefa de Sección Técnica Instrumentación Quirúrgica.

JURADO SUPLENTE

- Lic. Dieringer, Norma CUIL: 27-16893668-6, Lic. en Instrumentación Quirúrgica
- Lic. Grosso, Lorena CUIL: 20-28166844-2, Lic. en Instrumentación Quirúrgica
- Lic. Villoldo, Yanina CUIL: 27-26431508-0, Lic. en Instrumentación Quirúrgica

VEEDOR TITULAR Y SUPLENTE a designar por SUTECBA – Sindicato Único de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo N° 3.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y 1 (una) copia de: título de Técnico/a en Tecnicatura/Lic. en Instrumentación Quirúrgica, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula nacional vigente, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar foliada y firmada por los postulantes.

Artículo N° 4.- Requisito excluyente, poseer 2 (dos) años de experiencia comprobable, en una institución con función de Técnico/a en Instrumentación Quirúrgica.

Artículo N° 5.- Dejase establecido que el puesto a cubrir es para turno mañana de lunes a viernes

Artículo N° 6.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo N° 7.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo N° 8.- La Ley N° 471/00 establece que el desempeño de un cargo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es incompatible con el ejercicio de cualquier otro remunerado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como en el orden nacional, provincial o municipal, salvo en los casos en que el Poder Ejecutivo autorice la acumulación por razones fundadas

Artículo N° 9.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y al Hospital de Gastroenterología B. Udaondo, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.